

**REQUIERO - RAD 2018-510 DTE: GASES DE OCCIDENTE SA ESP DDO: JOHNSON DARIO BASTIDAS BOCANEGRA Y OTRO**

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Jue 04/03/2021 14:52

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira  
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (21 KB)

2018-510.pdf;

Señor

**JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**  
ESD.

Cordial saludo. Adjunto memorial en formato PDF del proceso EJECUTIVO SINGULAR que adelanta GASES DE OCCIDENTE SA ESP en contra JOHNSON DARIO BASTIDAS BOCANEGRA Y OTRO el cual cursa en su despacho.

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

**Prueba electrónica:** Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

**Jaime Suárez Escamilla**

**Apoderado**

**Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita**

**Tel: (2) 4883838 Extensión: 114**

[abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com](mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com)

**Cali**

Elaboró: Johana Natalie Rodríguez Paredes  
Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

**Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

**GESTICOBANZAS SAS** cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: [linea.etica@gesticobranzas.com](mailto:linea.etica@gesticobranzas.com)

Señor

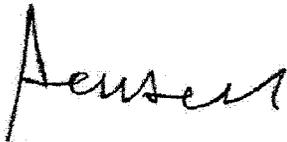
**JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA**

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP  
Demandado: JOHNSON DARIO BASTIDAS BOCANEGRA  
ELIZABETH ZAMBRANO CUATIN  
Radicación: 2018-510  
GYC: 301

**JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá y Tarjeta Profesional N. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, solicito a su despacho respetuosamente se sirva correr traslado de la liquidación del crédito presentada a su despacho el día 04 de marzo de 2020.

Del señor Juez. Atentamente;



**JAIME SUAREZ ESCAMILLA.**

C.C. No.19.417.696 de Bogotá

T.P. No.63.217 del C. S. de la J.

CORREO: [abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com](mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com)

JOHANA RODRIGUEZ